



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Exp.: 0045441/2011

Córdoba,

29 SEP 2011

VISTO:

- La renuncia condicionada al Decreto 8820/62, presentada por la Sra. Prof. Dra. Nelia Martha GEREZ (Leg.9722), en el cargo de Profesora Titular (DE), de la cátedra de Bioquímica y Biología Molecular , a partir del 1-10-2011

CONSIDERANDO:

- Lo informado por la Sra Directora de Previsión dependiente del Area de Recursos Humanos a fs.3;

Por ello:


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

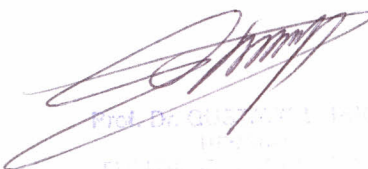
RESUELVE:

Art.1º: Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Prof. Dra. Nelia Marta GEREZ (Leg.9722), en el cargo de Profesora Titular (DE), de la cátedra de Bioquímica y Biología Molecular, a partir del 1-10-2011, condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62.

Art.2º: Dejar establecido que una vez entregada la certificación de servicios a la interesada deberá acreditar ante el Departamento de Personal de esta Facultad la iniciación de su trámite jubilatorio, caso contrario comenzará a correr el término de 6 (seis) meses, previsto en el Art. 23º de la Ley 22140, quedando la misma como renuncia definitiva.

Art.3º: Protocolizar y comunicar .-

  
Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Secretaría Técnica  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Dr. Gustavo A. López  
Decano  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:  
RP.sm.

3925

